DZ INGENIERÍA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DZ INGENIERÍA S.R.L. s/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD", Expediente № 1654, año 2024, de trámite por ante el Registro público, se hace saber:

- 1- DENOMINACIÓN: DZ INGENIERÍA S.R.L.
- 2- FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 16 de Julio de 2024.
- 3- DOMICILIO: Bv. Gálvez N° 1345, piso 9 departamento B, Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.
- 4- SOCIOS: Diego Hernán Zavagna, argentino, DNI N° 34.745.908, C.U.I.T. N° 23-34.745.908-9, estado civil Soltero, nacido el 23 de febrero de 1990, con domicilio en calle Entre Ríos 832 de la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, de profesión Técnico Electromecánico; Víctor Hugo Zavagna, argentino, DNI. N° 32.868.466, C.U.I.T. N° 20-32.868.466-8 estado civil Soltero, nacido el 14 de abril de 1987, con domicilio en calle José Casanello 968 de la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público.
- 5- PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público.
- 6- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos veinte millones con 00/100 (\$20.000.000,00) representado por mil (20.000) cuotas sociales de Pesos Mil (\$1.000.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Diego Hernán Zavagna suscribe dieciocho mil (18.000) cuotas de capital representativas de Pesos Dieciocho millones con 00/100 (\$18.000.000,00) o sea, el noventa por ciento (90%) del capital social e integra en éste acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, quedando el saldo a integrar dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción en el Registro Público; y el Socio Víctor Hugo Zavagna suscribe dos mil (2.000) cuotas sociales representativas de dos millones con 00/100 (\$2.000.000,00) o sea, el diez por ciento (10%) del capital social e integra en éste acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, quedando el saldo a integrar dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción en el Registro Público.
- 7- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del País, a: la compra, venta, permuta, alquiler, elaboración, reparación, mantenimiento, servicio técnico, representación, comisión, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de insumos, repuestos o bienes relacionados con la fabricación, ensamble o montaje de grupos electrógenos, motores diesel, bombas de riego, máquinas especiales para la industria y uso doméstico, equipos para soluciones de energía provisoria y de emergencia, equipamiento electrónico/informático, herramientas, maquinas viales y para la construcción, trailers y maquinarias para cargas en general. Venta de combustibles, lubricantes, químicos y demás productos vinculados a la puesta en marcha, mantenimiento o reparación de las maquinarias, equipos o herramientas anteriormente mencionadas. La prestación de servicios de consultoría, asesoramiento, mantenimiento, servicio técnico, alquiler y todo lo relacionado con la organización, instalación, atención, desarrollo, promoción y administración de empresas y negocios, los que serán prestados, cuando la índole de la materia así lo requiera, por profesionales con titulo habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Servicio de

automatización, ingeniería, diseño, fabricación y montaje de equipamiento para industrias. Prestación de servicios profesionales, de diseño y cálculo de instalaciones eléctricas, y fabricación de tableros eléctricos Transporte nacional e internacional de cargas generales, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. Servicio de alquiler de inmuebles propios; de equipamiento, estructuras y mobiliarios para espectáculos y eventos, como generadores de energía, aires acondicionados, equipos de sonido e iluminación, carpas, etc.

- 8- ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo uno o más gerentes quienes actuarán en forma indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado.
- 9- DESIGNACIÓN DE GERENTE: Se designa como Gerentes a: Diego Hernán Zavagna, argentino, DNI N° 34.745.908, C.U.I.T. N° 23-34.745.908-9, estado civil Soltero, nacido el 23 de febrero de 1990, con domicilio en calle Entre Ríos 832 de la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, de profesión Técnico Electromecánico;
- 10- FISCALIZACIÓN: Estará a cargo de todos los socios.
- 11- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Noviembre de cada año. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 750 531824 Dic. 11 Dic. 13

DISTRIBUIDORA PILAR S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento de Reconducción y Texto ordenado: 26 de Noviembre de 2024.

Integrantes de la Sociedad: AZAMBUVA MARIA ELENA, argentina, nacida el 31/01/1976, comerciante, soltera, con domicilio en calle Tucumán N° 616 de la ciudad de Funes, D.N.I. 25.049.953, CUIT 27-25049953-7, correo electrónico mariaazambuya31@gmail.com y el Sr. BANCHIO ORLANDO RAMON CARMELO, argentino, nacido el 15/02/1954,comerciante, soltero con domicilio en calle Martínez de Estrada N° 7952, de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 11.115.143, CUIT 20-11115143-2, correo electrónico, carmelobanchio58@gmail.com.

Razón Social: DISTRIBUIDORA PILAR S.R.L.

Domicilio Legal: Martínez de Estrada 7952, Rosario, correo electrónico distribuidorapilarsrl@yahoo.com.ar

Objeto Social: Comercialización y distribución de productos de almacén, supermercados, kioscos y polirubros con predominio en bebidas, alimentos, golosinas y/ cigarrillos ya sea por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros.

Plazo de duración: 50 años.

Capital Social: \$ 350.000.- (compuesto de 350 cuotas de \$ 1000 c/u). Administración: A cargo de un socio gerente (AZAMBUVA MARIA ELENA). Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50 531984 Dic. 11

DEPORT MEDIC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargos del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber el siguiente edicto:

En fecha 15 de noviembre de 2024, se ha procedido a modificar el contrato social, en sus cláusulas tercera y quinta: Duración y capital social.

LAS CLAUSULAS QUEDAN ESTABLECIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

TERCERA: Duración: El término de duración se fija en cinco años a partir del vencimiento, es decir hasta el 20/12/2029.

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de DOS MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 2.020.800,00), dividido en dieciséis mil ochocientos cuarenta (16.840) cuotas de ciento veinte pesos (\$ 120,00) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: socia CAROLINA BEATRIZ DELIA: cuatro mil doscientos diez (4.210) cuotas de Valor Nominal Pesos ciento veinte (\$ 120,00) cada una, ó sea Valor Nominal total Pesos Quinientos cinco mil doscientos (\$ 505.200,00); socio VICTOR HUGO ALFREDO NOSCHESE: cuatro mil doscientos diez (4.210) cuotas de Valor Nominal Pesos ciento veinte (\$ 120,00) cada una, ó sea Valor Nominal total Pesos Quinientos cinco mil doscientos (\$ 505.200,00); socio MARTIN ESTEBAN DELIA: cuatro mil doscientos diez (4.210) cuotas de Valor Nominal Pesos ciento veinte (\$ 120,00) cada una, 6 sea Valor Nominal total Pesos Quinientos cinco mil doscientos (\$ 505.200,00); socia ANA MARIA LOPEZ: cuatro mil doscientos diez (4.210) cuotas de Valor Nominal Pesos ciento veinte (\$ 120,00) cada una, ó sea Valor Nominal total Pesos Quinientos cinco mil doscientos (\$ 505.200,00)

\$ 100 531902 Dic. 11

DEPORCAM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la Reconducción de DEPORCAM S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: Sra. TRAMONTINI CAMILA, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 35.452.395, C.U.I.T. N° 27-35452395-2, nacida el 12 de noviembre de 1990, estado civil soltera, con domicilio en los Cedros y los Álamos de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, el Sr. BULOS NICOLAS PABLO, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 30.560.717, C.U.I.T. N.º 20-30560717-8, nacido el 28 de diciembre de 1983, estado civil soltero, con domicilio en calle Callao 1149 PB Dpto. C de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y la Sra. RODIL SILVINA NORA, argentina, de profesión perito calígrafo, D.N.I. Nº 12.804.509, C.U.I.T. Nº 27-12804509-6, nacida el 22 de septiembre de 1958, estado civil divorciada del Sr. Daniel José Tramontini D.N.I. N° 11.874.602, conforme a la Resolución N° 4777 del Tribunal Colegiado, Institución Única Civil de Familia, 30 Nominación de Rosario, de fecha 5 de diciembre de 2023, con domicilio en los Cedros y los Álamos de la localidad de Funes. Provincia de Santa Fe. únicos socios de "DEPORCAM S.R.L." C.U.I.T N° 30-71454487-6, que fuera constituida por contrato de fecha 04 de julio de 2014, inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos, al tomo 165, folio 18523, N° 1157, de fecha 04 de agosto del 2014 y sus modificatorias inscriptas en el Registro Público de Comercio en contratos, al tomo 168, folio 26061, N° 1591, de fecha 1 de septiembre del 2017:
- 2) FECHA DE INSTRUMENTO DE RECONDUCCION: 12 de noviembre de 2024.
- 3) RECONDUCCION: Habiendo vencido el plazo de duración de la Sociedad los socios acuerdan por unanimidad RECONDUCIR la misma en 20 años, contadas a partir de la fecha de inscripción de la presente Reconducción en el Registro Público, en consecuencia, la CLAUSULA TERCERA queda redactada de la siguiente forma;

TERCERA: Duración: El término de duración se fija en 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Se ratifica las demás cláusulas del contrato social.

\$ 100 531914 Dic. 11		

ENRIQUE F. STREICHER E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de octubre de 2024, se reúnen los señores GUILLERMO ENRIQUE STREICHER nacido el 27 de enero de 1965, D.N.I. N° 17.152.006, CUIT 20-17152006-2, Casado en primeras nupcias con Stella Maris Larrondo, argentino, correo electrónico guillermostreicher55@gmail.com, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Gorriti N° 872 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y GISELA CARINA CELIDE DI BENEDETIO, nacida el 16 de mayo de 1972, D.N.I. N° 21.650.738, CUIT 27-21650738-5, soltera, argentina, correo electrónico ridemul4@gmail.com, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pje. 14114 N° 1600 Bis P.B. 02, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar, quienes, de común acuerdo, resuelven modificar las siguientes

cláusulas del contrato social, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera:

TERCERA: Duración: El término de duración se fija en Once (11) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de su Reactivación, es decir, hasta el 27 de octubre de 2025.

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000), divididos y representados por Ochocientas (800) cuotas de Pesos Mil (\$1.000) cada una totalmente sus-criptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Seiscientas cuarenta (640) cuotas, equivalentes a pesos Seiscientos Cuarenta Mil (640.000) corresponden a al Sr. GUILLERMO ENRIQUE STREICHER y Ciento Sesenta (160) cuotas, equivalentes a pesos Ciento Sesenta Mil (\$160.000) corresponden a la Sra. GISELA CARINA CELIDE DI BENEDETTO. Las cuotas del aumento se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante en efectivo dentro del plazo de un (1) año computado a partir de la fecha del presente contrato. El capital social anterior se encuentra totalmente integrado.

\$ 100 531904 Dic. 11		

ESTABLECIMIENTO GANADERO DON JOSE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 22 de noviembre de 2.024.

Directorio de "ESTABLECIMIENTO GANADERO DON JOSE S.A.", con domicilio en calle 9 de julio N° 582 de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de marzo de 2.027, proceda a su renovación, Presidente: Pierella Daniel Hugo, D.N.I. N° 11.101.311, C.U.I.T. N° 20-11101311-0, argentino, nacido el 16 de Febrero de 1.954, casado en primeras nupcias con Priotti María Angélica, contador público, domiciliado en Calle 9 de julio N° 582, de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Priotti María Angélica, D.N.I. N° 11.467.463, C.U.I.T. N° 27-11467463-5, argentina, nacida el 28 de abril de 1.955, casada en primeras nupcias con Pierella Daniel Hugo, ama de casa, domiciliada en Calle 9 de julio N° 582, de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento General Caseros, provincia de Santa Fe.

\$ 165,15 531921 Dic. 11 Dic	c. 13

ECOAGRO CHEMICAL DEVELOPMENT S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber a los efectos legales, que ECOAGRO CHEMICAL DEVELOPMENT S.R.L. inscripta en CONTRATOS el 11 de mayo de 2012 T° 163 F° 11029 N° 700 y modificaciones, acepta la RENUNCIA de su SOCIO GERENTE, Sr. GUILLERMO ALBERTO VINDEROLA, DNI 16.227.796, casado, con domicilio en calle Jujuy 2113 5°A de la ciudad de Rosario. En este mismo acto, se DESIGNA por unanimidad de los socios, como GERENTE a la Sra. CLAUDIA VIVIANA PARIS, DNI 17.612.682, casada, con domicilio en calle Hernandarias 1648 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, quién acepta la designación del cargo. Ambas resoluciones constan en Acta de fecha 24 de setiembre de 2024.

\$ 50 531905 Dic. 11		

EB SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

Entre Ríos Sandra Magali, de nacionalidad argentina, apellido materno Quiroga, nacida el 31/12/1990, de profesión docente, casada en primeras nupcias con Becerra Ernesto Rubén DNI 30.230.752, con domicilio en Gorriti 1275 Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, con DNI № 36.008.285, CUIT 27-36008285-2 y Becerra Ernesto Rubén, de nacionalidad argentina, de apellido materno Gómez, nacido el 13/06/1980, de estado civil casado en primeras nupcias con Ríos Sandra Magali, DNI 36.008.285, de profesión comerciante, con domicilio en calle Gorriti 1275, Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. № 30.230.752, CUIT 20-30230752-1; todos hábiles para contratar y únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "EB SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L."

- 1) Domicilio Legal: Moreno 563, de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe.
- 2) Duración: se fija en 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o asociada a terceros a la fabricación, diseño, montaje, reparación, mantenimiento de tanques de almacenamiento, piping y todo tipo de estructura metálica. También a la ejecución de obras de ingeniería civil y además podrá prestar el servicio de alquiler de sistemas hidráulicos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.
- 4) El capital social se fija en la suma de \$ 3.000.000 (Pesos Tres millones), dividido en 3.000 (Tres mil) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) valor nominal, cada una, que los socios suscriben íntegramente e integran, de acuerdo al siguiente detalle: Ríos Sandra Magali suscribe 1.500 (Mil quinientas) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, que representan \$ 1.500.000 (Pesos Un millón quinientos mil) del capital e integra en este acto la suma de \$375.000 (Pesos Trescientos setenta y cinco mil) que equivalen al 25% de su suscripción en efectivo. El saldo pendiente de integración de \$ 1.125.000 (Pesos Un millón ciento veinticinco mil) que adeuda será cancelado en 2 (dos) cuotas semestrales de \$ 562.500 (Pesos Quinientos sesenta y dos mil quinientos) cada una en efectivo,

venciendo la primera a los 180 (ciento ochenta) días de la fecha de contrato; y Becerra Ernesto Rubén suscribe 1.500 (Mil quinientas) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, que representan \$ 1.500.000 (Pesos Un millón quinientos mil) del capital e integra en este acto la suma de \$ 375.000 (Pesos Trescientos setenta y cinco mil) que equivalen al 25% de su suscripción en efectivo. El saldo pendiente de integración de \$ 1.125.000 (Pesos Un millón ciento veinticinco mil) que adeuda será cancelado en 2 (dos) cuotas semestrales de \$ 562.500 (Pesos Quinientos sesenta y dos mil quinientos) cada una en efectivo, venciendo la primera a los 180 (ciento ochenta) días de la fecha de contrato.

- 5) La Dirección y Administración de la sociedad, estar a cargo de uno o más gerentes quienes actuarán indistintamente, requiriéndose la firma de cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. El uso de la firma social, irá precedido de la denominación "EB SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L." y el aditamento de "Socio Gerente". Son socios gerentes Ríos Sandra Magali, DNI Nº 36.008.285, CUIT 27-36008285-2 y Becerra Ernesto Rubén, D.N.I. Nº 30.230.752, CUIT 20-30230752-1.
- 6) La Fiscalización estará a cargo de todos los socios.
- 7) Anualmente, el 30 de Septiembre, se practicará un balance general de los negocios sociales, conforme a las prescripciones de las leyes en vigencia.

8) Fecha de la Resolución: 25/11/2024.

\$ 100 531818 Dic. 11

ENGRACOR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargó del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente Nº 670/2024, CUIJ 21-05397067-9 se publica lo siguiente. La sociedad ENG RACOR SOCIEDAD ANONIMA, mediante Asamblea General Ordinaria N2 43 de fecha 19/04/2023 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Daniel Fabián Cornaglia, DNI 20,190,565 (CUIT 20-20190565-7), apellido materno Abratte, nacido el 02/08/1968, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Mendoza 3580 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe; VicePresidente: Mónica Guadalupe Cornaglia Abratte, DNI 22.684.019 (CUIT 27-22684019-8), apellido materno Abratte, nacida el 12/02/1972, de estado civil casada, domiciliada en Bv. Hipólito Irigoyen 1742 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe; Vocales: Elder Ángel Domingo Cornaglia, DNI 6.293.932 (CUIT 20-06293932-0), apellido materno Origlia, nacido el 12/09/1941, de estado civil casado, domiciliado en Los Robles 1486 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe; Y Gladhy Inés Abratte, DNI 4.833.084 (CUIT 27-04833084-9), apellido materno Camilatto, nacida el 25/05/1944, de estado civil casada, domiciliada en Los Robles 1486 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. Director suplente: José Marcelo Sasia, DNI 16.031.332 (CUIT 20-16031332-4) apellido materno Ipoliti, nacido el 08/08/1962, de estado civil casado en segundas nupcias, domiciliado en calle Mayor Lotufo 280 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550).

GAM VER S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Los autos caratulados: "GAM VER S.A.S S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD" - Expte. N° 1892/2024 - de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 23 de Septiembre de 2024, se hace saber que:

VERA GAMINARA, argentina, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Juan M. Lheritier 209, DNI N° 36.686.989, nacida el 14 de enero de 1992, quien acredita identidad con DNI 36.686.989, CUIT 27-36636989-7, y ALEJANDRO IVÁN SERTOLE, quien acredita identidad con DNI Nº 36.101.831, CUIT 20-36107831-5 de profesión comerciante, argentino, soltero, nacido el 30 de enero de 1992, domiciliado en Mitre 169, ambos domicilios de la ciudad San Carlos Centro, Dpto Las Colonias-, Provincia de Santa Fe, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 23 de septiembre de 2024.

Denominación de la sociedad: GAM-VER S.A.S..

Domicilio Social: Moreno 536, de la ciudad de San Carlos (Dpto. Las Colonias), Provincia de Santa Fe, República Argentina

Plazo: Treinta años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto; COMERCIAL; comercialización por mayor y menor de artículos de cristal, vidrios y similares, en todas sus formas modelos y presentaciones. Artículos para la actividad gastronómica, sean de fabricación propia, y/o de terceros. Organización de eventos y muestras relacionada con la industria del cristal. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá importar o exportar bienes, realizar la actividad por cuento propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros los actos que- hacen al objeto social. Participar con otras empresas en Uniones Transitorias. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica paro adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Capital Social: EL capital social es de Pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), divididos en sesenta mil acciones de pesos diez (5 10,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de Los socios conforme al artículo 44 de la Ley 27.349.

Administración: La administración y representación de la Sociedad está a cargo de un mínimo de uno (1) y un máxima de tres (3), personas humanas, sacio o no cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana, designada como representante por el órgano de gobierno, debe designar-se igual número de suplentes, que se incorporaran en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares duran en sus cargos por tiempo indeterminado, hasta que sean reemplazados.

Pudiendo ser reelegidos.

Autoridades: Se designa para integrar el primer Organo de administración:

ADMINISTRADOR TITULAR: VERA GAMINARA - CUIT 27-36686989-7 Soltero Juan M. Lheritier 209 - San Carlos Centro - Dpto. Las Colonias (Santa Fe).

ADMINISTRADOR SUPLENTE: ALEJANDRO IVÁN BERTOLE CUIT Nº 20-36107331-5. Soltero. Mitre 169 San Carlos Centro (Dpto. Las Colonias - Santa Fe).

Representación Legal: Corresponde al Administrador titular.

Fiscalización: La fiscalización de La sociedad estará a cargo de Los socios, prescindiéndose de La sindicatura.

Fecha de cierre de ejercido: 30 de junio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2024. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 500 531607 Dic. 11

HELADERIA CEYCE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario se informa que según acta de reunión de socios N° 40 de HELADERIA CEYCE S.R.L., del 06 de Noviembre pasado, se ha dispuesto prorrogar el término de duración de la Sociedad, hasta el 30 de Noviembre de 2034, quedando modificada el artículo 3ro. del mismo. De la siguiente forma:

TERCERA. DURACION: El término de duración se fija en cuarenta (40) años a contar del 22 de Noviembre 1994 por lo que su vencimiento se producirá el 22 de Noviembre 2034. También se acepto la renuncia del socio gerente Ciro Celso Cacciabue, CUIL 20-13795421-5, y se designo para ese cargo a Cristian Diego Cacciabue, CUIL 20-17716421-9, quien estando presente, acepto la designación. Rosario, 06 de Noviembre de 2024.

\$ 50 531832 Dic. 11 ______

GR GASTRONOMIA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, a los 01 días del mes de Noviembre de 2024, los socios de la sociedad "GR GASTRONOMIA S.R.L.", la Sra. PANERO VIVIANA PATRICIA, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de octubre del año 1964, DNI 17.646.885, CUIT 27-17646885-3, estado civil viuda del Sr. Jorge Luis Godoy, fallecido el 22 de enero de 2016, con domicilio en calle 14 de Febrero N° 151 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, correo electrónico: vivipanerogmail.com; el Sr. GODOY ALVARO, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de marzo del año 1999, DNI 41.848.912, CUIT 20-41848912-0, estado civil soltero, con domicilio en calle 14 de Febrero N° 151 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe y correo electrónico: alvaro godoy123@hotmail.com; Sr. GODOY ENZO, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de abril del año 1997, DNI 39.694.172, CUIT 20-39694172-5, estado civil soltero, con domicilio en calle 14 de Febrero N° 151 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe y correo electrónico: godoyeno13@gmail.com; la Sra. GODOY MARIA VICTORIA, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de abril del año 1994, DNI 38.085.713, CUIT 27-38085713-3, estado civil soltera, con domicilio en calle 14 de Febrero N° 151 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe y correo electrónico: mavic1204gmail.com; y la Sra. ROBA LORENA ANDREA, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, nacida el 09 de Setiembre del año 1973, DNI 23.496.573, CUIT 27-23496573-0, estado civil divorciada de Zanussi Martín Darío, DNI 21.512.268, según sentencia del 12 de Septiembre de 2013, en Autos: ZANUSSI MARTIN DARIO -ROBA LORENA ANDRES s/DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO (Expte. N° 16412), del Juzgado de Familia N°2, Secretaria N°1, a cargo de la Dra. Maria Victoria Solari, de la ciudad Paraná - Entre Ríos, con domicilio en calle Dorrego N° 3164 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe y correo electrónico: robaloreriagmail.com; dejaron establecido lo siguiente:

Fecha de instrumento de constitución: 01 de Noviembre de 2024. Denominación social: GR GASTRONOMIA S.R.L.

Domicilio legal: San Martín N° 955 de la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: se fija en 25 (veinticinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: 1) Servicio de bares, restaurantes, cervecerías, resto bar, wine bar, pubs, pizzería, cafeterías, y/o cualquier otra forma de servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o mostrador; servicios de "fast food" y locales de venta de comidas y bebidas al paso; servicio de preparación de comidas para llevar; servicio de entrega a domicilio "Delibery" y/o servicio para llevar denominado "take away". 2) Elaboración y comercialización al por mayor y menor de manera presencial o por internet: de pan y productos de panadería, pastas frescas y secas, pizzas, bombones, golosinas, artículos baristas y productos de confitería. 3) Explotación de concesiones gastronómicas, compra y venta de fondo de comercio y de inmuebles relacionados; 4) la cesión del derecho de explotación de bienes y servicios de la sociedad a terceros para comercializar y vender sus productos en régimen de franquicia, franchising, representaciones y/o cualquier otra forma de contrataciones también relacionada con la actividad gastronómica; 5) Organización y prestación de servicios gastronómicos, servicios de catering, para toda clase de eventos y acontecimientos; 6) Servicios de salones de juegos infantiles y electrónicos, incluye la explotación de espacios mediante la utilización de juegos para entretenimientos y el alquiler de los mismos.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también para ejercer todos aquellos actos que no están prohibidos por este contrato o por las leyes.

Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,-) dividido en tres mil (3.000) cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000,-) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Panero Viviana Patricia, suscribe seiscientas (600) cuotas de mil pesos (\$ 1.000,-) de valor nominal cada una, o sea la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000,-); Godoy Alvaro, suscribe seiscientas (600) cuotas de mil pesos (\$ 1.000,-) de valor nominal cada una, o sea la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000,-); Godoy Enzo suscribe seiscientas (600) cuotas de mil pesos (\$ 1.000,-) de valor nominal cada una, o sea la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000,-) godoy María Victoria suscribe seiscientas (600) cuotas de mil pesos (\$ 1.000,-) de valor nominal cada una, o sea la suma de seiscientos mil pesos (\$ 1.000,-) de valor nominal cada una, o sea la suma de seiscientos mil pesos (\$ 1.000,-) de valor nominal cada una, o sea la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000,-). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo.

Dirección y administración de la sociedad: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quien/es usará/n su/s propia/s firma/s con el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente", en su caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos conforme se estipule en reunión de socios. El Gerente/s en el ejercicio de sus funciones podrá/n actuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por negocios ajenos al giro normal de la sociedad, por los que tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiere de poderes especiales, operar con bancos, y demás instituciones de créditos oficiales o privados.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación legal de la sociedad: estará a cargo del Sr. GODOY ENZO, DNI 39.694.172, CUIT 20-39694172-5; el Sr. GODOY ALVARO, DNI 41.848.912, CUIT 20-41848912-0, y la Sra. ROBA LORENA ANDREA, DNI 23.496.573, CUIT 27-23496573-0, todos actuarán en forma individual e indistintamente en carácter socio gerente.

\$ 950 531816 Dic. 11 dic. 17

GLOBALRED S.R.L.

Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, entre la Srta. AGUSTINA BUFI, D.N.I. N° 37.449.672, nacida el 16 de setiembre de 1993, de nacionalidad argentina, soltera, de profesión empleada, con domicilio en calle Sarmiento 1247 piso 9 cito 5 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), CUIT 27-37449672-2 y la Srta. LARA LEGUIZA, DNI. N° 44.496.199, nacida el 6 de octubre de 2002, de nacionalidad argentina, soltera, de profesión estudiante, con domicilio en la calle Garibaldi 1 93b de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), CUIT 27-44496199-1; únicos socios de la firma "GLOBALRED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT 33-71732186-9, sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro

Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 172 Folio 7398 N° 1422, de fecha 9 de setiembre de 2021 de común acuerdo resuelven:

- 1- Modificar la cláusula sexta del contrato social de esta sociedad "GLOBALRED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo que la administración, dirección y representación estará a cargo de dos gerentes, socios o no. Quedando redactada de la siguiente manera: "Cláusula Sexta: ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de dos gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas en forma indistinta con el aditamento de "Socio-gente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social. Los gerentes serán elegidos por asamblea de socios permaneciendo en su cargo por un período de tres ejercicios, pudiendo ser releectos indefinidamente. El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar, suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 375 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.
- 2- ESTABLECER DOMICILIO SOCIAL en la calle Martín Rodríguez Nro. 5064 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3-DESIGNACION DE GERENTE: Conforme a la cláusula sexta del contrato social y modificación de fecha 16 de octubre de 2024, se resuelve por unanimidad designar como SOCIOS-GERENTES a las socias Srta. AGUSTINA BUFI y a la Srta. LARA LEGUIZA quienes actuarás de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula anteriormente mencionada y aceptando en este acto los cargos que han sido designadas.

Salvo las modificaciones que por el presente se efectúan, las demás cláusulas del contrato social quedan ratificadas en su actual redacción.

\$ 100 531874 Dic. 1		

HOT POINT S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, comparecen los señores JOSÉ NICOLÁS SAUAN, argentino, comerciante, nacido el 5 de setiembre de 1971, D.N.I N° 22.400.537, CUIT 20-22400537-8, casado en primeras nupcias con María Soledad Vidondo, con domicilio en calle Av. Real N° 9141, Country Rosario Golf, de esta ciudad, domicilio electrónico info@spyltd.com.ar y JORGE SALVADOR ANTONIO LOURDES SAUAN, argentino, comerciante, nacido el 29 de marzo de 1961, D.N.I N° 14.287.282, CUIT 20-14287282-0, casado en primeras nupcias con Mónica Liliana Etcharren, con domicilio en calle Mendoza N° 326 Piso 12 de esta ciudad domicilio electrónico quienes lo hacen en su carácter de únicos socios de "HOT POINT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT 30-71120113-7, con domicilio en esta ciudad en calle Corrientes 826, domicilio electrónico hot_point_oulet@outlook.com, resuelven de común acuerdo lo siguiente:

PRIMERO: Por unanimidad los señores socios deciden prorrogar la vigencia del contrato social por

el término de diez (10) años a contar del 26 de noviembre de 2024. En consecuencia el contrato queda prorrogado hasta el día 26 de noviembre de 2034.

SEGUNDO: Los socios deciden de común acuerdo aumentar el Capital Social a la suma de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000.-). Como consecuencia de lo establecido el capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000.-), dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100.-) cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: JOSÉ NICOLAS SAUAN veinte mil (20.000) cuotas sociales de cien pesos (\$100.-) cada una o sea un capital de dos millones de pesos (\$ 2.000.000.-) y JORGE SALVADOR ANTONIO LOURDES SAUAN veinte mil (20.000) cuotas sociales de cien pesos (\$100.-) cada una o sea un capital de dos millones de pesos (\$ 2.000.000.-) Este capital se encuentra totalmente integrado a la fecha del presente.

TERCERO: Los socios ratifican por unanimidad el resto de las cláusulas del contrato social no modificadas por la presente. Rosario, Noviembre de 2024.

\$ 100 531849 Dic. 11

HACHE CUATRO S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados: HACHE CUATRO S.R.L. s/CESION DE CUOTAS - MODIFICACION CONTRATO - TEXTO ORDENADO (Expte. 580/24) según decreto de fecha 22-11-2024 se ordena la siguiente publicación de Edictos.

En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 16 (Dieciséis) días del mes de Octubre del Año 2024, se reúnen los Señores FERNANDO MATIAS CALAIANOV, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de Diciembre de 1.981, DNI N° 29.113.176, apellido materno BONABELLO, de profesión Licenciado en Economía, CUIT N° 20-29113176-0, estado civil soltero, domiciliado en Calle Belgrano N° 271 - Dep. 2, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico fcalajanovamail.com . LEONARDO GABRIEL CALAJANOV de nacionalidad argentino, nacido el día 20 de Octubre de 1.984, D.N.I N°30.966.421, apellido materno BONABELLO, de profesión Abogado, CUIT N° 20-30966421-4, estado civil soltero, domiciliada en Calle Belgrano N° 271 - Dep. 1, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico leocalaianov@gmail.com, GUILLERMO ESTEBAN CALAIANOV, de nacionalidad argentino, nacido el día 30 de Noviembre de 1.985, apellido materno BONABELLO D.N.I Nº 31.867.919, de profesión Ingeniero Mecánico, CUIT 20-31867919-4, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Belgrano N° 263 de la Ciudad de Venado Tuerto Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico gcalaianovgmail.com y TAMARA CINTIA CALAIANOV, de nacionalidad argentina nacida el día 01 de Febrero de 1.993, apellido materno BONABELLO, D.N.I. Nº 37.199.403, de profesión Licenciada en Recursos Humanos, CUIT 27-37199403-9, domiciliada en Calle Belgrano N° 263 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico tcalaianov@gmail.com, todos hábiles para contratar y únicos socios de "HACHE CUATRO S.R.L" manifiestan y acuerdan lo siguiente: CESION CUOTAS - MODIFICACION

CONTRATO - TEXTO ORDENADO.

- CESION DE CUOTAS

- 1)-El Señor LEONARDO GABRIEL CALAIANOV llamado en adelante "El Cedente" dice que vende, cede y transfiere en este acto la totalidad de su participación social que posee en la sociedad consistente en 3.750 (Tres mil setecientos cincuenta) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 37.500.- (Pesos treinta y siete mil quinientos) en la siguiente proporción a:
- a)- A FERNANDO MATIAS CALAIANOV la cantidad de 1.250 (Mil doscientos cincuenta) cuotas, quien recibe y acepta de plena conformidad.

PRECIO Y CONDICIONES: Esta venta se acordó por un precio total de \$ 50.000.- (Pesos cincuenta mil), que "El Cedente" declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma.

b)- A GUILLERMO ESTEBAN CALAIANOV la cantidad de 1.250 (Mil doscientos cincuenta) cuotas quien recibe y acepta de plena conformidad.

PRECIO Y CONDICIONES: Esta venta se acordó por un total de \$ 50.000.- (Pesos cincuenta mil), que "El Cedente" declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma.

c)- A TAMARA CINTIA CALAIANOV, la cantidad de 1.250 (Mil doscientos cincuenta) cuotas quien recibe y acepta de plena conformidad.

PRECIO Y CONDICIONES: Esta venta se acordó por un precio total de \$ 50.000.- (Pesos cincuenta mil), que "El Cedente" declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma.

Con las ventas detalladas en los puntos a) b) y c) "El Cedente "Señor LEONARDO GABRIEL CALAIANOV transfiere a los "Cesionarios "Señores. FERNANDO MATIAS CALAIANOV, GUILLERMO ESTEBAN CALAIANOV y TAMARA CINTIA CALAIANOV todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derecho tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas. No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad y/o en forma personal contraída por la cedente hacia la misma, quedando de esta manera totalmente desvinculado de la Sociedad.

Con la firma del presente contrato y a los fines de unanimidad los intervinientes se otorgan y dan expresa conformidad y consentimiento para la cesión y transferencias de las cuotas sociales efectuadas por éste instrumento.

En virtud a la Cesión de Cuotas arriba expuesta se modifica el CAPITAL SOCIAL quedando conformado de la siguiente manera:

QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 150.000. -(Pesos Ciento cincuenta mil) divididos en 15.000 (Quince mil) cuotas de \$ 10. -(Pesos Diez) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: FERNANDO MATIAS CALAIANOV posee 5.000 (Cinco mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos Diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de 5

50.000.- (Pesos Cincuenta mil) GUILLERMO ESTEBAN CALAIANOV posee 5.000 (Cinco mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 50.000.- (Pesos cincuenta mil) y TAMARA CINTIA CALAIANOV posee 5.000 (Cinco mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de 50.000.- (Pesos Cincuenta mil).

El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente

Contrato.

Se ratificación todas las demás cláusulas del contrato social que no fueran modificadas por el presente. Venado Tuerto, 26 de Noviembre de 2024.

\$ 350 531992 Dic. 11

IMG SERVICIOS PARA EMPRESAS - S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 06 días del mes de noviembre de 2024, se reúnen los señores; los señores; Adelma Patricia Cáceres, con D.N.I. N° 21875733, C.U.I.T. nro. 27218757338 con domicilio en calle España 11 dpto. 10 D de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 3 de abril de 1971, estado civil casada en primeras nupcias con Mauricio Andrés Nocelli, de nacionalidad argentina, y profesión Farmacéutica; y Mauricio Andrés Nocelli con D.N.I. N° 23790706, C.U.I.T, nro. 20237907060, con domicilio en España 11 dpto. 10 D de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 1 de marzo de 1974, de estado civil casado en segundas nupcias con Adelma Patricia Cáceres, de nacionalidad argentino y profesión Ingeniero; los mismos convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley Nro. 19.550 en general:

PRIMERA: Denominación: "IMG Servicios para empresas - S.R.L.."

SEGUNDA: Domicilio: España 11 Dpto. 10 D, de la ciudad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe

TERCERA: Duración: 10 (DIEZ) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por finalidad dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las actividades de 1) Administración de Consorcios, Barrios Privados o afines, entre otros. 2) Instalación de equipos de seguridad y vigilancia de Consorcios, Barrios Privados o afines, Empresas, Organismos Públicos, entre otros. 3) Servicios de limpieza, mantenimiento y parquizado en Edificios, Casas, Empresas, Organismos Públicos; Parques y Jardines 4) Fumigación, control de plagas y vectores en zonas urbanas y rurales, 5) Diseño, instalación, reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de redes de telecomunicaciones inalámbricas y cableadas tanto coaxil como fibra óptica. 6) Construcción, reformas, ampliación, remodelación y diseño de interiores, mantenimiento y reparación edilicia en general como ser pintura, electricidad y plomería e instalación de aparatos eléctricos. 7) Desarrollo y comercialización de software, coaching y mentorías. 8) Venta de productos médicos y diagnóstico de uso "in vitro" La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos,

contraer obligaciones y ejecutar actos que no sean prohibido por las leyes, reglamentos y por el presente contrato.

QUINTA: El capital social se fija en la suma de PESOS \$ 3.000.000,- (PESOS TRES MILLONES) dividido en 3.000 (TRES MIL) cuotas partes de \$ 1.000.- (MIL PESOS) cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

- * La Sra. Adelma Patricia Cáceres, suscribe 1.800.- (MIL OCHOCIENTAS) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 1000,- (MIL PESOS) cada una o sea la suma de \$ 1.800.000.- (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS); que integra en este acto la suma de \$ 450.000.- en efectivo (CUATROCIENTOS MIL PESOS) y el resto \$ 1.350,000.- (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS) comprometiéndose a integrarlo en el plazo de los dos años.
- * El Sr. Mauricio Andrés Nocelli, suscribe 1.200.- (MIL DOSCIENTAS) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 1000.- (MIL PESOS) cada una o sea la suma de \$ 1.200.000.- (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS); que integra en este acto la suma de \$ 300.000.-en efectivo (TRESCIENTOS MIL PESOS) y el resto \$ 900.000.- (NOVECIENTOS MIL PESOS) comprometiéndose a integrarlo en el plazo de los dos años.

SEXTA: Administración, dirección y representación y fiscalización: Estará a cargo de UNO o MAS GERENTES socios o no. - A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa como gerente a la Sra. Adelma Patricia Cáceres, con D.N.I. N° 21875733, C.U.I.T. 27218757338 quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

SEPTIMA: Fiscalización - Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. - Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecida por el art. 160 de la Ley 19.550.

OCTAVA: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

NOVENA: Cesión de cuotas: a) ENTRE LOS SOCIOS: Las cesiones de cuotas, entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores, - Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. - b) A TERCEROS: estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19550 en el Art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros sin el consentimiento unánime de los socios, -

DECIMA: Fallecimiento e incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por:

a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente.- En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un sólo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con

relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio

UNDECIMA: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolver por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550.-

\$ 200 531909 Dic. 11

J&M IMPRESOS S.R.L.

CONTRATO

- 1.- Datos Personales de los socios: BARCHIESI MELINA GISELA, nacida el 15 de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, DNI N° 33.301.205; CUIT 27 33301205-2, de estado civil casada en primeras nupcias con Sauro Juan José, domiciliada en calle Av. Pellegrini 3709 Dpto. 3-10, de esta ciudad, Pcia. de Santa Fe, argentina, Contadora Pública; y SAURO JUAN JOSÉ, nacido el 19 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, DNI N° 30.904.571 CUIT 20-30904571-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Barchiesi Melina, domiciliado en calle Av. Pellegrini 3709 Dpto. 3-10 de esta ciudad, Pcia. de Santa Fe, argentino, comerciante.
- 2.- Fecha de Constitución: 27 de septiembre de 2024.
- 3.- Denominación Social: J&M IMPRESOS S.R.L.
- 4.- Domicilio de la sede social: Rasco 3914 de lo ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
- 5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuento propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, el diseño, la fabricación, comercialización al por mayor y por menor, así como también la distribución de artículos de cartón, papel, friselina, Tela y polietileno. También podrá exportar los mismos e importar todas las maquinarias e insumos necesarios para el desarrollo de la actividad. Asimismo, podrá adquirir o vender franquicias para la realización de dichas actividades tanto en el ámbito del país de origen como en el exterior.
- 6.- Plazo de duración: 90 años.
- 7.- Capital: pesos tres millones (\$3.000.000.-).
- 8.- Administración: A cargo de la socia BARCHIESI MELINA GISELA
- 9.- Organización de la representación: La sociedad será representada, dirigida y administrada por hasta dos socios. En caso de ser plural, deberá contener la firma de al menos uno de ellos en forma indistinta, y precedidas del sello con la denominación "J&M IMPRESOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
- 10.-Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Diciembre de coda año:

KONJUH HERMANOS Y COMPAÑIA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIAL: 29/10/2024

DIRECTORIO: PRESIDENTE: MIGUEL ANGEL RONJUR;

VICEPRESIDENTE: ELISABET YANTENA RONJUN;

DIRECTOR SUPLENTE: MARCOS DAVID KONJUH Y MABEL RUGGERI.

\$ 50 531875 Dic. 11

MALKA S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Ira. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. B) de la Ley 19.550 se ha ordenado la siguiente publicación: la Srta. Gasparini, Analí, argentina, mayor de edad, nacida el 11 de Agosto de 1983, DNI 30.357.997, CUIT N° 23-30357997-4 de profesión Corredora Inmobiliaria, soltera, domiciliada en calle Brown N°1945 7 D, mail: analigasparinimalkapropiedades.com, y la Srta. Aguirre, Romina Gisel, argentina, mayor de edad, nacida el 08 de Agosto de 1989, DNI 34.557.248, CUIT N° 27-34557248-7 de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Rivadavia N° 2569 12 C, mail: rominaaguirrereya@malkapropiedades.com, ambas de la ciudad de Rosario, en su carácter de socias de la razón social "MALKA S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario según el siguiente detalle: Contratos: 20 de Noviembre 2019, TOMO: 170, FOLIO: 8679, № 1830; Contratos: 17 de Enero 2022, TOMO: 173, FOLIO: 281, N° 60; han resuelto y convenido de común acuerdo: PRIMERO: Prorrogar la vigencia de duración de la sociedad desde el 20 de noviembre de dos mil veinticuatro al 31 de diciembre de dos mil veinticuatro. SEGUNDO: Ratificase las demás cláusulas del contrato social e inscríbanse las presentes modificaciones en el Registro Público de Comercio de Rosario. TERCERO: Pactan de común acuerdo, en este acto, la total vigencia de lo acordado y firmado el 14 de noviembre de dos mil veinticuatro. CUARTO: la Srta. Gasparini, Analí, argentina, DNI 30.357.997, CUIT N° 23-30357997-4 y la Srta. Aguirre, Romina Gisel, argentina, DNI 34.557.248, CUIT N° 27-34557248-7, declaran bajo juramento que NO se encuentran incluidas y/o alcanzadas dentro de la "Nomina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera. Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

\$ 100 531930 Dic. 11		

NASAEL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.

ESTATUTO

La que suscribe Eliana Ayelén Ludueña, argentina, DNI 37.207.923, CUIT 27-37207923-7, nacida el día 03 de marzo de 1993, de apellido materno Velásquez, de estado civil casada en primeras nupcias con Natanael Emir Missan, comerciante, con domicilio en calle Guido Spano 284 de la ciudad de Capitán Bermúdez, hábil para contratar y única componente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "NASAEL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S."

- 1) Domicilio Legal: Se fija la sede social en Av. San Lorenzo 225 Capitán Bermúdez.
- 2) Duración: se fija en 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o asociada a terceros a la fabricación, diseño, montaje, reparación, mantenimiento de tanques de almacenamiento, piping y todo tipo de

estructura metálica. También a la ejecución de obras de ingeniería civil y además podrá prestar el servicio de alquiler de sistemas hidráulicos.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.

- 4) El capital social es de \$650.000 (Pesos Seiscientos cincuenta mil), representado por 650 acciones de \$ 1.000 (Pesos Mil), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del socio conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias liquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse cono sin derecho a voto.
- 5) La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representaran en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador Titular: Eliana Ayelén Ludueña, DNI 37.207.923, CUIT 27-37207923-7, Administrador Suplente: Natanael Emir Missan, 32.983.706, CUIT 20-32983706-9.

- 6) La Fiscalización estará a cargo de todos los accionistas.
- 7) Anualmente, el treinta (31) de Julio, se practicará un balance general de los negocios sociales, conforme a las prescripciones de las leyes en vigencia.

1) Fecha de la Resolución: 05/11/2024.

\$ 100 531819 Dic. 11

NELIBE ABERTURAS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por de modificación del contrato social celebrada el día 22 de Noviembre de 2024, se modificó el domicilio legal de Nelibe Aberturas S.R.L., estableciéndose el mismo, en la ciudad de Funes Provincia de Santa Fe, asimismo por acta de reunión de socios celebrada el mismo día se estableció como nueva sede social la siguiente dirección: San José 1345 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 531893 Dic. 11

PASEAPERROS S.R.L.

DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO LIQUIDADOR

De acuerdo a lo resuelto en la Reunión de Socios Extraordinaria de fecha 05/11/2024, la sociedad "PASEAPERROS S.R.L." presenta su disolución de acuerdo al Art. 94 - Inc. 11 y 20 de la L.G.S..

Se designó como liquidador al señor MAURO HUGO ZADUNAISKY.

Datos de los Liquidadores:

* MAURO HUGO ZADUNAISKY, argentino, nacido el 04/12/1982, comerciante, soltero, con domicilio en calle Sarmiento n° 1.973 - Piso 3 - Depto A de Rosario, con D.N.I. n° 29.923.673, C.U.I.T. n° 20/29.923.673/1.-

SE ESTABLECE NUEVA SEDE SOCIAL: Los socios establecen nueva sede social para la sociedad, es decir A. J. OLIVE N° 954 - Piso 06 - Dto. 02 de la ciudad de ROSARIO, Prov. de Santa Fe.

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Rosario se publica por el término de ley.

\$ 50 531859 Dic. 11

SERLEYCON S.A.S.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, se hace saber que por acta de reunión de socios N° 5 de fecha 28/05/2024, se ha resuelto el cambio de denominación de la sociedad por por "ZENIT INGENIERÍA S.A.S.", siendo la sociedad continuadora de la que venía funcionando con la anterior denominación. Asimismo se ha resuelto cambiar el domicilio de la sociedad a la ciudad de SAN JOSÉ DE LA ESQUINA, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe; y se ha fijado nueva sede social en Vélez Sarsfield 179 de la ciudad de San José de la Esquina, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

Las modificaciones aprobadas implican cambios en el artículo 1 del Estatuto que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 1: La sociedad girará bajo la denominación "ZENIT INGENIERIA S.A.S." y es continuadora de la sociedad anteriormente denominada "SERLEYCON S.A.S.". La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de San José de la Esquina, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe".

Nueva sede social en Vélez Sarsfield 179 de la ciudad de San José de la Esquina, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

\$ 50 531918 Dic. 11

RADYNMOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1a, Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: RADYNMOS S.R.L. s/Constitución, Expte. Nro. 123/2023, según lo dispuesto en resolución de fecha 27 de DICIEMBRE de 2021, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: ROBLEDO DIEGO MARTIN, argentino, nacido el 10 de septiembre de 1976 con D.N.I. N°: 25.266.044, CUIT 20-25266044-6, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Roca 955 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y la señora ROBLEDO VALENTINA, argentina, nacida el 14 de junio de 2001, con D.N.I. N°: 43.426.470, CUIL 27-43426470-2, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Roca 955 de la ciudad de Venado Tuerto provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 09 de Febrero de 2023.

3) Denominación Social: "RADYNMOS S.R.L."

- 4) Domicilio Social: Pueyrredón 917 local 2 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.
- 5) Plazo de duración: por el término de treinta (30) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Venta al por mayor y menor de insumos agropecuarios diversos. 2) Producción de semillas, cereales, oleaginosas y granos en general.
- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,-) dividido en CINCUENTA MIL (50.000,-) cuotas de DIEZ PESOS cada una, (\$ 10,-), que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: ROBLEDO DIEGO MARTIN suscribe VEINTICINCO MIL (25.000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,-) y ROBLEDO VALENTINA suscribe VEINTICINCO MIL (25.000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,-). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un VEINTICINCO PORCIENTO (25%) por cada uno de los socios. El SETENTA Y CINCO PORCIENTO (75 %) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.
- 8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados.- Los socios resuelven por unanimidad designar gerentes de la sociedad a la Sra. ROBLEDO VALENTINA, argentina, nacida el 14 de junio de 2001, con D.N.I. Nº: 43.426.470, CUIL 27-43426470-2, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Roca 955 de la ciudad de Venado Tuerto provincia de Santa Fe, quienes aceptan la designación del cargo, debiendo actuar tal lo dispuesto en la cláusula Sexta del contrato social.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad, así como también actos de disposición de bienes muebles registrables y de bienes inmuebles, para los cuales se requerirán las mayorías estipuladas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades N° 19550 necesarias para la modificación del contrato social.

- 9) Fiscalización La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.
- 10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de DICIEMBRE de cada año
- 11) CESION DE CUOTAS, FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia.- En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago.- A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la

sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente.- En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería.- El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en DOCE CUOTAS pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad.- La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. Venado Tuerto, 25 de noviembre de 2024.

S.P.G. DESARROLLOS URBANOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por medio del presente se hace saber que por reunión de socios del 12/12/2019 se resolvió la exclusión del socio Joel Franco Sujmajicr ante la falta de integración de su aporte de capital. Asimismo, por reunión de socios del 8/4/2024 los socios restantes, Alejandro Alcácer y Silvana Balbina Pérez, adquirieron en partes iguales las cuotas que pertenecieron al socio excluido.

\$ 50 531970 DIC. 11		

SCHEIMBERG VIDRIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

4 los efectos legales, "SCHEIMBERG VIDRIOS S.A.", ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la LGS Nº 19.550, se informa la siguiente resolución: por Asamblea General Ordinaria del 09/09/2024 se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Martín Rubén Scheimberg, D.N.I. 13.923.920, C.U.I.T: 20-13923920-3, argentino, nacido el 10/05/1960, casado, de profesión Empresario, domiciliado en calle Brown 1613 - Piso 7, de la ciudad de Rosario (SF), mrscheimberg@live.com.ar; Gabriela Alejandra Vinciguerra, D.N.I. 16.033.599, C.U.I.T: 27-16033599-3, argentina, nacida el 24/09/1962, Casada, de profesión Empresaria, domiciliada en calle Brown 1613 - Piso 7, de la ciudad de Rosario(SF), gavincíguerra@hotmail.com;

DIRECTOR TITULAR: Iván Scheimberg, D.N.I. N° 37.449.757, CUIT N° 20-37449757-0, argentino, nacido el 03/10/1993, soltero, Licenciado en Comercialización, domiciliado en calle Brown 1613 - Piso 7, de la ciudad de Rosario (SF), ivanscheimberg@schvidrios.com;

DIRECTORA SUPLENTE: Mora Scheimberg, D.N.I. 41.512.533, CUIT N° 27-41512533-5, argentina, nacida el 27/09/1998, soltera, Diseñadora Gráfica, domiciliada en calle Brown 1613 - Piso 7, de la ciudad de Rosario (SF); morascheimberg@schvidrios.com;

DIRECTORA SUPLENTE: Marcia Scheimberg, D.N.I. 36.507.930, C.U.I.T: 27-36507930-2, argentina, nacida el 15/11/1991, soltera, diseñadora industrial, domiciliada en calle Brown 1613 - Piso 7, de la ciudad de Rosario (SF), scheimbergmarcia@gmail.com.

La duración en sus cargos es de TRES (3) ejercicios. Fijan como domicilio especial, los informados precedentemente por los señores directores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 de la LGS.

\$ 100 531852 Dic. 11		

SENS FUNES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SENS FUNES S.R.L. s/EXCLUSION DE SOCIO REDUCCION DE CAPITAL, RATIFICAN DESIGNAN GERENTE, N° CUIJ 21-05541443-9; de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que: Según consta en Acta de Reunión de Socios de fecha 05/11/2024 se ha procedido a designar como nuevas Socias Gerentes a las Sras. MARIELA NOEMI FLUXA, DNI N° 25.324.263, CUIT N° 27-25324263-4 con domicilio en calle Freyre 302 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y SABRINA NILDA BITETTI, DNI N° 22.874.739, CUIT N° 23-220874739-4 con domicilio en calle Av. Rosario 668 "B" de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

SENS FUNES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SENS FUNES S.R.L. S/ EXCLUSION DE SOCIO REDUCCION DE CAPITAL. RATIFICAN DESIGNAN GERENTE" N° CUIJ 21-05541443-9; de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que: Según consta en Acta de Reunión de Socios de fecha 30/08/2024 se ha procedido a modificar el Contrato Social por resolución parcial, quedando la cláusula 4ta. Redactada de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$262.500.-) dividido en dos mil seiscientos veinticinco (2625) cuotas de cien pesos (\$100.-) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: La Sra. SABRINA NILDA BITETTI la suma de ochenta y siete mil quinientos pesos (\$87.500.-) que representan ochocientas setenta y cinco cuotas; La Sra. MARIELA NOEMI FLUXA al suma de ochenta y siete mil quinientos pesos (\$87.500.-) que representan ochocientas setenta y cinco cuotas; y la Sra. PAULA LEYLEN ZULIANI al suma de ochenta y siete mil quinientos pesos (\$87.500.-) que representan ochocientas setenta y cinco cuotas.

\$ 100 531844 Dic. 11

M&R REFRIGERACIÓN S.R.L.

DESIGNACIÓN GERENTE Y CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "M&R REFRIGERACIÓN S.R.L." s/Designación de Gerente y Cambio de Domicilio (Expediente N° 1975/2024), se hace saber que:

Los socios de M&R REFRIGERACIÓN S.R.L. mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 10 de Octubre de 2024, resuelven lo siguiente:

1) Establecer el domicilio legal de la sociedad en Av. Urquiza 2559, piso 12, dpto. b), de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de manera que la cláusula primera del contrato social quedará redactada como sigue:

Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "M&R Refrigeración S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en Av. Urquiza 2559, piso 12, dpto. b), pudiendo establecer sucursales, agencias y/o anexos en cualquier lugar del país o en el extranjero. -

2) Designar a cargo de la dirección y administración de M&R Refrigeración S.R.L. al Sr. Martín Scheiner, de apellido materno Alexenicer, argentino, nacido en fecha 07 de febrero de 1978, CUIT Nº 20-26276976-4, D.N.I. Nº 26.276.976, comerciante, soltero domiciliado en Av. Urquiza 2559, piso 12, dpto. b), de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de manera que la cláusula quinta del contrato social quedará redactada como sigue:

Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Scheiner Martín, con el cargo de gerente, debiendo realizar los negocios sociales y ejercer la representación de la sociedad. El uso de la firma social para todos los documentos, actos, y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente, quien obligará a la sociedad. A tal fin podrá constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles e inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones en los bancos oficiales y privados, nacionales, provinciales y municipales, y toda otra entidad financiera reconocida por las disposiciones legales vigentes del país o del extranjero, constituir derechos reales sobre los bienes sociales en todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más conveniente. Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros "juris" o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transferir, cobrar o percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos o privados necesarios y consiguientemente a los actos en que intervenga. Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicios por sí o por apoderados; registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, quías, censos, expedir quías y certificados de transferencias y de ventas. Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vinculare con la sociedad. El gerente podrá ser removido de su cargo con la aprobación de las mayorías del artículo 160 de la Ley General de Sociedades.-

Santa Fe, 25 de Noviembre de 2024.- Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

\$ 150 532008 Dic. 11